

[Publicado en *El Periódico de Aragón*, 31-V-2001]

PATRIMONIO ARAGONÉS EN CATALUÑA

Guillermo Pérez Sarrión

Con la reciente sentencia del tribunal de la Signatura Apostólica de Roma y las disparatadas declaraciones del nacionalista presidente de la Diputación de Lérida, Josep Pont, de CIU, el conflicto por la posesión de los bienes de las 111 parroquias aragonesas desgajadas de la antigua diócesis de Roda-Lérida está nuevamente disparado, y otra vez es necesario introducir argumentos en la mera riña de vecinos.

Empecemos por aclarar de qué hablamos: la diócesis no es catalana en origen, sino aragonesa (Roda) o mixta. Sobra el detalle de fechas de una creación de nueva sede ya bajomedieval, pero no recordar un hecho fundamental: en Roda de Isábena hubo un claustro y un cabildo hasta bien entrado el siglo XVIII. ¿Por qué hubo por siglos dos cabildos? ¿Por qué llamarla diócesis “catalana” si por siglos la población perteneció sin conflictos y casi por mitad al reino y al principado? Cuando en la Edad Media y Moderna se creaban o modificaban las diócesis los límites políticos importaban muy poco; lo que importaban eran las rentas de las que habían de vivir el obispo y el cabildo, su órgano de consejo y gobierno principal. Algún día se aclarará esto, pero aquí hay un grave problema historiográfico: la historia científica de la diócesis está hasta ahora en manos de una historiografía catalanista con enfoques muy sesgados.

¿Quién pagó este patrimonio artístico e histórico? Hasta el siglo XIX las rentas de la Iglesia principalmente consistían en diezmos: en teoría la décima parte de las cosechas de los campesinos, que pagaban en tanto que tales, no en tanto que aragoneses o catalanes. Por tanto está claro que quiénes pagaron las obras de arte que encargaron los clérigos para iglesias parroquiales y catedrales fueron los campesinos. La mayor parte de las rentas iba a parar a obispo y cabildo, y los clérigos, tan humanos como cualquier humano si no más, se pelearon con fuerza por estas rentas; lo hicieron los cabildos de Roda y Lérida, como lo hicieron también los cabildos de Tarazona y Tudela, los dos cabildos que hubo en Zaragoza, y muchos otros. Y lo que importaba no era si la sede estaba en Cataluña, Aragón o Navarra, sino qué clérigos se llevaban las rentas y a qué sede.

Por siglos la economía de las parroquias aragonesas había sido muy equilibrada con las de la parte catalana, pero en el siglo XVIII, con el gran crecimiento agrícola de Lérida, esto cambió: la segunda catedral de Lérida, la mayor, donde se sepultaron la mayoría de estas rentas, se construyó en 1760-1780, y precisamente por entonces un largo conflicto jurídico entre la sede de Roda y la de Lérida determinó que la sede y las rentas fueran finalmente a Lérida. Los canónigos de Lérida triunfaron. Y esta es la base para decir que la diócesis “es catalana”. Pero nadie dice nada de este conflicto. Son argumentos urgentes, demasiado resumidos, que demuestran: primero que la Iglesia nunca pretendió haber creado una diócesis “catalana”; y segundo —y esencial—, que los bienes de todas las parroquias aragonesas, y muchos de los de Lérida y Roda fueron originariamente pagados con los impuestos forzados, el trabajo y en ocasiones la sangre de los campesinos aragoneses. Esto es así sin discusión posible. Y así seguía siendo cuando las parroquias y el obispado, tras pasar la revolución liberal burguesa y el concordato de 1851, se convirtieron en propietarios de estos bienes,

acumulados a través de los siglos. Es un caso de atribución de patrimonio por ejemplo bastante más claro que el de los mármoles del Partenón, hoy en Londres, a Grecia.

¿Este es un asunto meramente eclesial? Antes sí, ahora no. La cuestión del carácter catalán de la diócesis aparece sólo cuando la alianza entre la Iglesia local y el nacionalismo político en Cataluña, no datable antes de fines del siglo XIX, fue desarrollando la idea de que una “nación” exigía una “iglesia nacional” catalana. Esta es cuestión bien reciente, que a su vez contiene al menos dos ideas con trampa.

La primera es considerar a las instituciones eclesiásticas meros propietarios privados. Esto hoy puede ser jurídicamente correcto, pero olvida que cuando estos bienes y rentas fueron adquiridos la Iglesia era una institución pública que realizaba tareas sociales hoy encomendadas al Estado, y las rentas que se le entregaban se justificaban en parte precisamente en esto. Tablas góticas, esculturas románicas, retablos barrocos, hospitales, casas de acogida o conventos, no eran inversiones de propietarios privados, sino de instituciones con amplias responsabilidades públicas.

La segunda es que preservar la integridad de la diócesis como catalana se ha hecho posible gracias a la alianza táctica entre la Iglesia en Cataluña y el nacionalismo catalanista; a la “catalanización” de la iglesia, desde los años del tardofranquismo y la transición a la democracia, reforzada aquí en parte con el argumento de que buena parte de la diócesis habla catalán o algo asimilable al catalán, siguiendo el abusivo, incorrecto y decimonónico criterio de identificar nación con lengua. Así se llega al hoy: si no hay remedio los fieles aragoneses que se vayan, que ya no dan rentas, pero el patrimonio, el dinero y los archivos, esos se tienen que quedar. Con ellos la Generalitat nos promueve museos que dan prestigio histórico, poder, turistas y dinero. Donde hasta ayer incluso pudo haber argumentos pastorales, hoy ya sólo hay tierra quemada e intereses políticos. La estrategia del nacionalismo de apropiarse de la historia, la suya y la de otros, es ya vieja.

Así CIU ha permanecido callado esperando que otros hicieran la labor en su beneficio con el argumento de que era un asunto “estrictamente eclesiástico”, pero cuando aparece la sentencia contraria el nacionalista presidente de la Diputación de Lérida se destapa anunciando que el caso empieza ahora ante los tribunales civiles. Y lo hace pocos días después de que el clérigo delegado de Patrimonio de la diócesis alentara públicamente al poder civil a emprender acciones legales para anular la sentencia eclesiástica. El nacionalismo catalán, gobernando una Generalitat con gobierno hoy mucho más jacobino en su territorio que el gobierno de Madrid en el resto, plantea la jugada porque calcula que puede ganarla. Y medios tiene para ello, ya que la Constitución y la ley electoral otorgan a los partidos nacionalistas vasco y catalán muchas ventajas. La consecuencia es que el nacionalismo catalán y la iglesia catalana enardecerán la parte victimista del autonomismo aragonés con toda la razón y consolidan en Aragón un nuevo frente de conflicto. Y el asunto va para largo.

(1.096 palabras)